



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0010/2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 5 de febrero de 2025

Asunto: Oficio de Asignación

ASPEN LABS SA DE CV
RFC: ALA0708221J7
EMAIL: nubia.amezcua@aspenlatam.com
TELÉFONO: 5510691424
P R E S E N T E

*Recibi Oficio original
Nubia Celeste Amezcua Avila
05/febrero/2025 C. Amezcua.*

REPRESENTANTE LEGAL: NUBIA CELESTE AMEZCUA AVILA

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA DE **MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026**", mediante el cual, las Entidades coordinan y manifiestan formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de consolidación de fecha 24 de octubre de 2024, en el cual se establece que **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)**, como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en los "LINEAMIENTOS GENERALES **PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026**", y derivado de las partidas que fueran declaradas desiertas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta **No. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025**, relativo a la **COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN.**

Sobre el particular, una vez presentada y evaluada su nueva cotización, se procede en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción III y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 72 fracción VI de su Reglamento, a notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, derivado del análisis de la propuesta recibida, se concluye que cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, ofertando las mejores condiciones en cuanto a precio para la/s siguiente/s partida/s:

Clave	Descripción	PRECIO UNITARIO	Abasto	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
010.000.2155.00	Nadroparina. Solución Inyectable Cada jeringa contiene: Nadroparina cálcica 2 850 UI Axa Envase con 2 Jeringas. con 0.3 ml	\$122.30	100%	52288	130719	\$6,394,822.40	\$15,986,933.70
010.000.3412.01	Indometacina. Supositorio Cada Supositorio contiene: Indometacina 100 mg Envase con 15 Supositorios.	\$133.00	100%	60291	150725	\$8,018,703.00	\$20,046,425.00
010.000.4160.00	Fludrocortisona. Comprimido Cada Comprimido contiene: Acetato de	\$2,634.50	100%	31288	78220	\$82,428,236.00	\$206,070,590.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

d



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0010/2025

Clave	Descripción	PRECIO UNITARIO	Abasto	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
	fludrocortisona 0.1 mg Envase con 100 Comprimidos.						
010.000.4206.00	Estriol. Crema Cada 100 g contienen: Estriol 100 mg Envase con 15 g.	\$109.00	100%	28076	70188	\$3,060,284.00	\$7,650,492.00
010.000.4222.00	Nadroparina. Solución Inyectable Cada jeringa prellenada contiene: Nadroparina cálcica 5700 UI Axa Envase con 2 Jeringas. prellenadas con 0.6 ml.	\$178.83	100%	25740	64348	\$4,603,084.20	\$11,507,352.84
010.000.4223.00	Nadroparina. Solución Inyectable Cada jeringa prellenada contiene: Nadroparina cálcica 3800 UI Axa Envase con 2 Jeringas. prellenadas con 0.4 ml.	\$139.42	100%	32621	81550	\$4,548,019.82	\$11,369,701.00
010.000.5720.02	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON DIEZ FRASCOS CON 50 ML.	\$410.00	60%	482050	1205125	\$197,640,500.00	\$494,101,250.00

TOTAL	\$306,693,649.42	\$766,732,744.54
--------------	-------------------------	-------------------------

MONTO MÍNIMO: **\$306,693,649.42** (trescientos seis millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 42/100 M.N.).

MONTO MÁXIMO: **\$766,732,744.54** (setecientos sesenta y seis millones setecientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 54/100 M.N.).

Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en:

- CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025 RELATIVA A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
- ANEXO TÉCNICO 1: Anexo Técnico de Medicamentos y Bienes Terapéuticos.





OFICIO No. DAF/AD-LPI-0010/2025

- ANEXO TÉCNICO 2: Anexo Técnico de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico
- APÉNDICE 1 Demanda Agregada
- APÉNDICE 2 Puntos de entrega
- Juntas de aclaraciones

No se omite señalar que con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, él/los Instituto/s es/son él/los responsables/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de los Institutos Participantes, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega del medicamento y material de curación a entera satisfacción de las Participantes.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



NUBIA CELESTE AMEZCUA AVILA
ASPEN LABS SA DE CV





OFICIO No. DAF/AD-LPI-0010/2025



LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES



LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN
GERENTE


C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.

RRM




2025
Año de
La Mujer
Indígena

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
AMEZCUA
AVILA
NUBIA CELESTE

SEXO M



DOMICILIO
AV GABRIEL MANCERA 1126 303
COL DEL VALLE CENTRO 03100
BENITO JUAREZ, CDMX

CLAVE DE ELECTOR AMAVNB82020109M100

CURP
AEAN820201MDFMVB00

AÑO DE REGISTRO
2001 03


FECHA DE NACIMIENTO
01/02/1982

SECCIÓN
4391

VIGENCIA
2022-2032

Amezua.



INE

AD33141

[Signature]
EDUARDO JACOBINO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2314252199<<4391009011391
8202017M3212312MEX<03<<22045<7
AMEZCUA<AVILA<<NUBIA<CELESTE<<

